Código: F423	FORMATO VERIFICACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Versión: 1		
Fecha: 09/12/2019		
Página 1 de 1		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
RESOLUCIÓN 1477 DE 2022 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 11 DE 2023

NOMBRE:	**JOHN ALBERSON RIPPE C.C. 79.736.972**					
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA TABLA DE HONORARIOS						
	Grupo:	**CARTERA**	**Perfil:**	PROFESIONAL	**Honorarios:**	**$ 7.132.160,00**
TÍTULO (Requisito Mínimo):	Título Profesional en Economía o Administración de Empresas o Administración Financiera o Contaduría o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Comercial o Ingeniería Industrial o Comercio Internacional o carreras afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas financieras y/o contables.				**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**	24 meses (requerida) + 24 meses (equivalencia) = 48 meses
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UTILIZAR LA EXCEPCIÓN:	Atendiendo lo regulado por la Resolución No. 1477 del 28 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1072 del 21 de septiembre de 2021, se fija la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX" modificada por la Resolucion No. 11 del 11 de enero de 2023, se realizará la homologación de posgrado a nivel de especialización por 2 años de experiencia profesional.					
FORMACIÓN ACREDITADA POR EL CONTRATISTA						
TÍTULO:	CONTADOR PUBLICO 13 DE ABRIL DE 2000					

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA

Decreto 019 de 2012: ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA		Tiempo Total	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total	OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final		Fecha Inicio	Fecha Final		
6	ICETEX	10/01/2020	31/12/2020	11 mes(es) y 22 día(s)	10/01/2020	31/12/2020	11 mes(es) y 22 día(s)	RELACIONADA
7	pwc	4/03/2013	11/12/2014	21 mes(es) y 8 día(s)	4/03/2013	11/12/2014	21 mes(es) y 8 día(s)	RELACIONADA
	CORREDORES DE INFORMACION LTDA	1/02/2006	28/08/2007	18 mes(es) y 28 día(s)	1/02/2006	28/08/2007	18 mes(es) y 28 día(s)	RELACIONADA
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	

TOTALES	**MESES CERTIFICADOS:**		**51 meses y 28 días**	**MESES VALORADOS:**		**51 meses y 28 días**
	4,33	4,00	28			
	4,33			4,00	0,33	
	TIEMPO CERTIFICADO:		**4 año(s) 3 mes(es) y 28 día(s)**	**TIEMPO VALORADO:**		**4 año(s) 3 mes(es) y 28 día(s)**
OBSERVACIÓN:						

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: **CUMPLE:** X **NO CUMPLE:**

Elaboró: **DIANA GUEVARA** **Firma:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ciencias Económicas

ACTA DE GRADO NÚMERO 3072

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE C. Económicas

EN SU SESIÓN DEL DÍA 14 DE Marzo DE 2000

ACTA No. 07 CONSIDERANDO QUE :

John Alberson Rippe

C.C. No. 79.736.972 Stafé Bfá

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE :

Contador Público

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA No. 0063329 CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 64 - L.1

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Stafé de Bogotá A LOS 13 DÍAS DEL MES DE Abril DE 2000

Camilo Camacho

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Patricia Muñoz

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS
EXTENSIÓN

Certifica que:

RIPPE JOHN ALBERSON

Documento de Identidad No. 79.736.972

Aprobó doce (12) niveles de ***INGLÉS*** correspondientes al
Programa de Extensión del Departamento de Lenguas Extranjeras

DURACIÓN: 720 HORAS

Dado en Bogotá D.C., junio de 2009

FABIÁN SANABRIA S.
Decano Facultad Ciencias Humanas

MELBA LIBIA CÁRDENAS B.
Directora Departamento Lenguas Extranjeras

MARTHA L. MARTÍNEZ A.
Coordinadora Extensión

LOS SUSCRITOS RECTOR(A) Y SECRETARIO(A) DEL COLEGIO DISTRITAL DIURNO

"JOSE MARIA CORDOBA"

JORNADA MAÑANA

Aprobación Oficial por Resolución No. 9658 de Nov. 26 de 1974 para los Cursos de 1o. a 6o. de Bachillerato Académico y Resolución No. 20974 del 9 de Diciembre de 1985, que ratifica la anterior.

Calle 48 C Sur No. 24-14 Barrio El Tunal.

C E R T I F I C A N:

Que el ALUMNO(A) RIPPE JOHN ALBERSON 750526-09089 BOGOTA.- Cursó y aprobó en este plantel, el GRADO ONCE de Bachillerato, durante los años de 1991.- Con horario de LUNES A VIERNES, de 6:45 a. m. a 12:20 p. m.

SUS CERTIFICADOS SE HALLAN EN TRAMITE

Se expide en Bogotá, D. E. a los 13 dias del mes de NOVIEMBRE de 1.9 91.

Rector(a)

Secretaria Académica

SIIGO
Excellent
Software Administrativo
Soluciones Empresariales

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION DE INFORMATICA Y GESTION S.A. "SIIGO"

CERTIFICA QUE:

JOHN ALBERSON RIPPE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número 79.736.972 expedida en Bogotá, participó en el curso de capacitación del programa "SIIGO" Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado(a) en Bogotá, a los cuatro (04) días de abril del Dos Mil Uno (2.001).

Atentamente,

HERNANDO CAMARGO C.
Dir. Servicio Telefónico/Magistrales

CERTIFICACIÓN

Hacemos constar que **John Albertson Rippe,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.736.972 de Bogotá estuvo vinculado con nuestra Firma Contable como Contador Público Delegado desde marzo treinta y uno (31) de dos mil (2000) hasta junio veinte (20) de dos mil cinco (2005).

Durante el tiempo de servicio desarrollo las siguientes actividades relacionadas con la Contaduría Pública:

Empresa donde estuvo Delegado:	**Sabre Servicios Colombia Ltda.**
Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de servicios
Función desempeñada:	Asistente Contable Delegado
Dirección de la Empresa:	Calle 100 N°13-21 Piso 11
Horario de trabajo:	8 a.m. a 6 p. m.
Fecha inicio de labores:	Marzo trece (13) de dos mil (2.000)
Fecha terminación de labores:	Junio veinte (20) de dos mil cinco (2005)

Actividades desarrolladas:

- Operación del programa contable Siigo.
- Causación y elaboración de comprobantes de tesorería aplicando las normas fiscales y de control interno establecidas para la Empresa.
- Elaboración de todas las declaraciones fiscales de la Enpresa; entre ellas: Retención en la Fuente, IVA, ICA, Declaración de renta.
- Registro contable de la nómina y prestaciones sociales de los empleados.
- Registro de los ajustes por inflación.
- Depuración y elaboraciones de las conciliaciones bancarias.
- Elaboración de los Estados financieros mensuales y anuales de la Empresa.
- Elaboración de los diversos informes contables con destino a la casa matriz.
- Depuración y elaboración de todas las cuentas contables definidas para la Empresa.

Bogotá D. C. Enero diez (10) de dos mil diecinueve (2019)

CONTAUDI ASESORES
C. A. OUTSOURCING INTEGRAL S.A.S.
Abraham Edilberto Hidalgo Gallo.
Gerente / Representante Legal
C. C. 19218071
T. P. 5057 - T

Contaudi Asesores
Creada en 1.989

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE CORREDORES DE INFORMACIÓN LTDA

C E R T I F I C A

Que el Señor, **JHON ANBERSON RIPPE** identificado con la cédula de ciudadanía Nro.79.736.972 de Bogotá, estuvo vinculado con **CORREDORES DE INFORMACION LTDA**, así:

Cargo:	**Contador ASP**
Duración:	Desde el 01 de Febrero de 2006 y hasta 28 de Agosto 2007
Tipo de Contrato:	Laboral a término indefinido.

Funciones realizadas:

- Implementador del Sistema de Información Administrativo, Contable y Financiero CYBERACCOUNT SBS
- Capacitaciones del sistema CYBERACCOUNT dirigida a contadores, asistentes contables y auxiliares contables.
- Desarrollo básico para procesos como creación nuevos clientes y empresas en la base de datos del sistema CYBERACCOUNT para contadores.
- Creación de reportes del sistema CYBERACCOUNT para contadores.
- Corrección de errores del sistema CYBERACCOUNT para contadores.
- Atender requerimientos y especificaciones de clientes internos y externos para desarrollar mejoras del sistema CYBERACCOUNT para contadores.
- Desarrollo de manuales de manejo y funcionamiento del sistema CYBERACCOUNT para contadores

Que para la fecha de su retiro devengaba un ingreso mensual de **UN MILLÓN DE PESOS** Mcte ($1.000.000) por conceptos salariales, más DOSCIENTOS MIL PESOS Mcte ($200.000) en bonos Big Pass- Canasta.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, al día 25 del mes de Octubre de 2017.

CORREDORES DE INFORMACION LTDA
Nit. 800.217.113-9

SERGIO A. MESA ZAMBRANO
Coordinador Administrativo

c.d.i. software
Corredores de Información Ltda.
Nit. 800.217.113-9

R
Bogotá, D.C., SEPTIEMBRE 1 DE 2011 DS No. 1548

CARACOL TELEVISION S.A.

HACE CONSTAR

Que los siguientes datos han sido verificados en el Departamento de Salarios de la Gerencia Administrativa

Nombre : RIPPE JOHN ALBERSON

Cédula de Ciudadanía : 79,736,972

Fecha de Ingreso : MAYO 6 DE 2008

Retirado a Partir de : AGOSTO 30 DE 2011

Ultimo Cargo Desempeñado : COORDINADOR DE DERECHOS MUSICALES

Ultimo Salario Devengado : 3,294,720

Se expide a solicitud de : RIPPE JOHN ALBERSON

Con destino a : QUIEN INTERESE

Fecha de Expedición : SEPTIEMBRE 1 DE 2011

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE SALARIOS

EDILMA BARRERO CHAVEZ
JEFE DE SALARIOS

CANAL CARACOL
Calle 103 No. 69B-43
Conmutador: 6 430 430
Fax: 643 0444 A.A. 26484

CARACOL TELEVISIÓN S.A.
NIT. 860.025.674-2
Bogotá, D.C. - Colombia

Señores
ICETEX
Bogotá

6 de febrero de 2019

Apreciados señores:

A solicitud del interesado certificamos que el señor John Alberson Rippe, identificado con cédula de ciudadanía N°79.736.972 de Bogotá, fue funcionario de esta Firma con un contrato a término indefinido desde el 4 de marzo de 2013 hasta el 11 de diciembre de 2014, ocupó el cargo de Consultor Junior en el Departamento de MBO – Bookkeeping Sector Oficial (SOF).

Las principales funciones de acuerdo con el cargo que desempeñó y los proyectos a los cuales fue asignado, fueron las siguientes:

- Participar en el proceso de cierre de cartera del cliente asignado, consolidando la información de las operaciones y verificando la correcta liquidación y causación de los intereses.
- Revisar en los aplicativos de cartera, el comportamiento histórico de cada una de las obligaciones, movimientos y estado de cuenta en las fechas establecidas.
- Generar el cálculo de la provisión de la cartera, teniendo en cuenta los días de mora y calificación de la misma, para su posterior verificación y registro.
- Validar la consistencia de la información de los giros y recaudos en los aplicativos de cartera y de contabilidad, reportando las diferencias identificadas, para su análisis, posibles reclasificaciones y ajustes en las respectivas áreas.
- Proyectar los posibles ajustes de cartera para revisión del líder del proceso, de acuerdo con los soportes evidenciados y los análisis efectuados.
- Efectuar en los aplicativos de cartera las operaciones de ajustes a los créditos, siempre y cuando se encuentren en los parámetros establecidos y previa aprobación del líder del proceso.
- Proyectar y soportar las respuestas de los requerimientos que le sean asignados, de acuerdo con las funciones desarrolladas.
- Participar en la elaboración de los entregables pactados, bajo los parámetros de calidad y oportunidad establecidos contractualmente con el cliente y determinados por el Gerente del proyecto.
- Reportar a los Líderes de Proceso, cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas.

Todas estas funciones fueron efectuadas bajo la supervisión directa del Gerente a cargo de la línea de servicio del Departamento de Advisory, Área de Outsourcing, Sector Oficial (SOF).

Cordialmente,

PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda.

Mariano Segovia M.
Gerente
Recursos Humanos
mariano.segovia@co.pwc.com
Tel.: 6340555 ext.10221

GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO DE CARTERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX

CERTIFICA

Que **JOHN ALBERSON RIPPE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79736972** de Bogotá, prestó sus servicios de apoyo a la gestión durante el periodo del 22 de noviembre de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017 como contratista al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX en el área del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con la siguiente información contractual:

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 2017-0427 por un valor total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($4.680.000.00) incluido impuesto al valor agregado – IVA.

OBJETO: "Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión del Grupo de Administración de Cartera en el análisis, verificación y depuración de las obligaciones para migración al CORE BANCARIO".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Analizar La Liquidación Del Crédito: Validar tasas, subsidios, plan de pagos, aplicación de pagos, giros, novedades, primas de seguro.
2. Revisar la Aplicación de una Recomposición: Confirmar las recomposiciones por subsidio de SISBEN y por crédito Alianza.
3. Calcular Saldo Inicial: Si hay lugar realizar simulación de crédito.
4. Confirmar Valor Otros: aplicabilidad de prórroga, congelamiento de la obligación, refinanciación, suspensión de paso al cobro, primas de seguro, intereses de mora pendientes en época de estudio, cambio de fecha límite de pago.
5. Plan De Pagos Acorde A Los Giros: Confirmar el estado de los giros y sus novedades, reintegros, giros de subsidio o matricula.
6. Validar Tasas: Comparar las tasas aplicadas al crédito según los acuerdos que rigen con le fecha de adjudicación y archivo de conversión de tasas del área.
7. Validar Migración: Créditos Migrados (Tradicionales, Fondos, T.A.E.), validar con cédula y/o T.I, empieza con Cierre (estudios), saldo inicial (amortización final), validar continuidad de saldos en Cobol vs C&CTEX, verificar fases de migración, ajustar saldos migrados.
8. Revisar Acuerdos De Cobranzas: Consulta en el aplicativo Acuerdos.net vs aplicación en la obligación según el acuerdo y reglamento de cobranzas vigente.
9. Revisar Los Pagos Manuales Y Automáticos: Consulta en boletines y maestros de recaudos si es necesario, analizar las reversiones de giro.
10. Cierres de Cartera: Tener en cuenta que la obligación reporte el último cierre.

11. Ajustes Completos: En el análisis de la obligación, al evidenciar una novedad en la liquidación de la obligación, se deben realizar los ajustes correspondientes, generando acta de ajuste si concierne o envío para ajustes por mantis al área de tecnología.
12. Establecer mesas de trabajo en compañía del Grupo de Cartera y áreas interesadas de la entidad.
13. Elaborar actas de seguimiento debidamente legalizadas por las partes en donde queden claras las actividades a desarrollar, las cuales deben ser entregadas al Grupo de Administración de Cartera.
14. Tramitar y realizar seguimiento a los requerimientos a tecnología, para las obligaciones que requieran ajustes.
15. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del objeto y alcance del Contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de enero de 2019.

Cordialmente,

JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera
Teléfono: 3821670 Ext 1208

GOBIERNO DE COLOMBIA MINEDUCACIÓN ICETEX

LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO DE CARTERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX

CERTIFICA

Que **JOHN ALBERSON RIPPE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79736972** de Bogotá, prestó sus servicios de apoyo a la gestión durante el periodo del 03 de enero de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018, como contratista al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX en el área del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con la siguiente información contractual:

Contrato de prestación de servicios profesionales No.2018-0017 por un valor total de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($25.420.500) incluido impuesto al valor agregado – IVA.

OBJETO: "Prestar los servicios de apoyo a la gestión del Grupo de Administración de Cartera en el análisis, verificación y depuración de las obligaciones para migración al CORE BANCARIO."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Analizar La Liquidación Del Crédito: Validar tasas, subsidios, plan de pagos, aplicación de pagos, giros, novedades, primas de seguro.
2. Revisar la Aplicación de una Recomposición: Confirmar las recomposiciones por subsidio de SISBEN y por crédito Alianza.
3. Calcular Saldo Inicial: Si hay lugar realizar simulación de crédito.
4. Confirmar Valor Otros: aplicabilidad de prórroga, congelamiento de la obligación, refinanciación, suspensión de paso al cobro, primas de seguro, intereses de mora pendientes en época de estudio, cambio de fecha límite de pago.
5. Plan De Pagos Acorde A Los Giros: Confirmar el estado de los giros y sus novedades, reintegros, giros de subsidio o matricula.
6. Validar Tasas: Comparar las tasas aplicadas al crédito según los acuerdos que rigen con le fecha de adjudicación y archivo de conversión de tasas del área.
7. Validar Migración: Créditos Migrados (Tradicionales, Fondos, T.A.E.), validar con cédula y/o T.I, empieza con Cierre (estudios), saldo inicial (amortización final), validar continuidad de saldos en Cobol vs C&CTEX, verificar fases de migración, ajustar saldos migrados.
8. Revisar Acuerdos De Cobranzas: Consulta en el aplicativo Acuerdos.net vs aplicación en la obligación según el acuerdo y reglamento de cobranzas vigente.
9. Revisar Los Pagos Manuales Y Automáticos: Consulta en boletines y maestros de recaudos si es necesario, analizar las reversiones de giro.
10. Cierres de Cartera: Tener en cuenta que la obligación reporte el último cierre.

MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO DE CARTERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX

CERTIFICA

Que **JOHN ALBERSON RIPPE** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.736.972 de Bogotá, presto sus servicios de apoyo a la gestión durante el año 2017 como contratista al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX en el área del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con la siguiente información contractual:

- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 2017-0427 del 22 de noviembre de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017, por un valor total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/cte ($4.680.000,00) incluido impuesto al valor agregado – IVA.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (28) días del mes de junio de 2018.

Cordialmente,

JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera
Teléfono: 3821670 Ext 1208

MINEDUCACIÓN

ICETEX
invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO DE CARTERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX

CERTIFICA

Que **JOHN ALBERSON RIPPE** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.736.972 de Bogotá, presta sus servicios de apoyo a la gestión durante el año 2018 como contratista al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX en el área del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con la siguiente información contractual:

- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 2018-04017 del 03 de enero de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018, por un valor total de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS M/cte ($25.420.500,00) incluido impuesto al valor agregado – IVA.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los dos (20) días del mes de abril de 2017.

Cordialmente,

JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera
Teléfono: 3821670 Ext 1208

Grupo SESPEM
Servicios especiales para empresas

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA
DE SERVICIOS ESPECIALES PARA EMPRESAS
SESPEM S.A.S
Nit. 800.148.290-8

C E R T I F I C A QUE:

El señor RIPPE JOHN ALBERSON identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.736.972 Laboró en nuestra empresa desde el 01 de Octubre de 2018 hasta el 30 de Diciembre de 2018 En el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO 01, como empleado (a) en misión en la empresa usuaria ICETEX. Con una asignación básica mensual de Dos Millones Ciento Sesenta Y Tres Mil Ciento Nueve pesos m/cte.($2.163.109), con un contrato laboral por duración de la obra o labor.

Desempeñando las siguientes funciones :

1. Conciliación de recaudos automáticos.
2. Descargar, verificar y ajustar la aplicación de los recaudos y giros en el aplicativo de cartera.
3. Creación y seguimiento de mantis una vez identificadas las inconsistencias para el cierre de cartera.
4. Comunicar a la Dirección de Tesorería las referencias inconsistentes o sin identificar de recaudos, para confirmar con las entidades recaudadoras.
5. Participa en el análisis del proceso de pre-cierre y cierre de cartera mensual de la entidad validando la correcta liquidación de los saldos de las obligaciones.
6. Modificación de estados e ingresos de observaciones de los recaudos manuales en el aplicativo financiero Apoteosys.
7. Validación y ajustes de las diferencias en el cierre de cartera de paso al cobro, saldos contrarios, composición de giro, cartera castigada y recaídos IES alianza.
8. Apoyo en la ejecución para el desarrollo del CORE BANCARIO en relación con las actividades de la Administración de Cartera.

Grupo SESPEM
Servicios especiales para empresas

9. Respuesta a requerimiento de otras áreas de la entidad con referencia a las actividades
10. Ejecución y elaboración de las actividades solicitadas por el Coordinador del Grupo de Administración de Cartera.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado,en la ciudad de Bogotá D.C., a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

MARIA VELEZ LOPEZ
Directora Operativa

LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO DE CARTERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX

CERTIFICA

Que **JOHN ALBERSON RIPPE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.736.972**, presta sus servicios profesionales a la gestión durante el periodo del 18 de enero de 2019 hasta el 17 de julio de 2019 plazo prorrogado hasta el 17 de octubre de 2019, como contratista al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX en el área del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con la siguiente información contractual:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **No. 2019-0084 y Otrosí No.01 de adición y prorroga.**

VALOR: Por un valor total de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($27.271.200) M/CTE impuestos y demás gastos incluidos, con adición en valor por TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($13,635,600) M/CTE impuestos y demás gastos incluidos.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para apoyar las actividades de depuración de obligaciones crediticias para la generación de los recibos de pago de los productos del ICETEX, de acuerdo con los ciclos de facturación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Alistar, ajustar y enviar archivos de recibos de pago a las diferentes entidades según los plazos de pagos y el tiempo requerido.
2. Verificar muestras de envío de recibos de pago a los proveedores correspondientes, para lanzar la facturación.
3. Actualizar la información del formato de recibos de pago y enviar a la Dirección de Tecnología para su actualización en los sistemas de información.
4. Actualizar el cronograma de recibos de pago, de acuerdo con lo confirmado por la Coordinación de Cartera.
5. Reportar a las entidades recaudadoras mediante medios electrónicos (ASOBANCARIA Y REDEBAN), según los cronogramas de recibos de pago.
6. Verificar que los recibos de pagos se encuentren publicados en la página web, en cada ciclo de facturación.

7. Analizar y ajustar obligaciones cumpliendo con la normatividad del ICETEX, en los aplicativos de cartera, que haya lugar.
8. Generar reportes de cartera de las herramientas tecnológicas que tienen el ICETEX, toda vez que sea necesario.
9. Elaborar actas de seguimiento debidamente legalizadas por las partes en donde queden claras las actividades a desarrollar.
10. Elaborar documentos de respuesta a los requerimientos internos y externos que hagan al Grupo de Administración de Cartera asociados a la administración de la cartera, para revisión y firma de la Vicepresidencia y/o coordinación según corresponda.
11. Tramitar y realizar seguimiento a los requerimientos a tecnología, para las obligaciones que requieran ajustes, asociados a la administración de la cartera.
12. Las demás obligaciones que le sean asignadas propias del objeto del contrato.
13. Cumplir con los indicadores de gestión establecidos.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2019.

Cordialmente,

JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
eparada@icetex,gov,co
(57+1) 3821670 Ext 1208
Cra 3 No. 18-32 Piso 4
Bogotá, Colombia

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX,** y **JOHN ALBERSON RIPPE** identificado con cédula de ciudadanía número 79.736.972, se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2020-0081

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para apoyar las actividades de depuración de las obligaciones crediticias, generación y validación de información de los productos del ICETEX.

Valor del Contrato:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($58.666.667).
Fecha de Suscripción del Contrato:	09 de enero de 2020.
Fecha de Iniciación:	10 de enero de 2020.
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2020.

Obligaciones Específicas:

1. Analizar y depurar las bases de información de la cartera, identificando los créditos con inconsistencias.
2. Generar información de los productos del ICETEX, según las necesidades y actividades tendientes al cumplimiento de los procesos del Grupo de Administración de Certera.
3. Ajustar los créditos que presentan inconsistencia para estabilizar las obligaciones migradas de todos los productos del ICETEX, en los sistemas de información de la cartera.
4. Apoyar las actividades de cierre de cartera, conciliaciones y generación del diferido de cartera, cuando se requiera.
5. Apoyar las actividades de mejora en los sistemas de información para los procedimientos del Grupo de Administración de Cartera, cuando se requiera.

6. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido correspondientes al Grupo de Administración de Cartera; así como PQRS, SIC, defensor del consumidor financiero u otros.
7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, al primer (01) día del mes de febrero de 2021. Conforme la base de datos y la información que reposa en la entidad.

SANDRA MILENA MÁRQUEZ PARRA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Angela E. Sánchez Rodríguez, G. Contratos.

Revisó: Luis Esteban Reyes Arias – Administrador Público Contratista

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212100685

WEB
21:22:51

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALBERSON RIPPE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79736972:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de diciembre de 2022, a las 19:51:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79736972
Código de Verificación	79736972221226195143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:04:09 PM horas del 26/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79736972**

Apellidos y Nombres: **RIPPE JOHN ALBERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:52:40 horas del 26/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79736972,** Apellidos y Nombres **RIPPE JOHN ALBERSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2022 08:59:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79736972 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49412938** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir